

ANEXO V

DESCRIPCIÓN DE CRITERIOS DE VALORACIÓN

Apartado decimoprimer, punto 1, letras a) y b)

a) TRAYECTORIA ACADÉMICA Y/O CIENTÍFICA DE LA PERSONA CANDIDATA.

Hasta 45 puntos.

- i. Aportaciones científico-técnicas. Hasta 30 puntos.
- ii. Movilidad e internacionalización realizadas hasta la fecha de presentación de la solicitud. Hasta 15 puntos.

En el apartado de aportaciones científico-técnicas se valorarán las aportaciones científicas del personal investigador doctor, así como su relevancia y contribución a la generación de conocimiento. Asimismo, se valorará la relevancia de sus contribuciones en artículos publicados en revistas científicas, libros o capítulos de libros científicos y técnicos, incluyendo publicaciones en acceso abierto, patentes concedidas o licenciadas, trabajos presentados en congresos, obtención de premios, menciones y distinciones. Se valorarán las aportaciones del candidato o candidata a la sociedad, como las actividades de desarrollo tecnológico y de innovación, actividades de divulgación, colaboración con la industria y con el sector privado, entidades, instituciones públicas y otros usuarios finales de la investigación y cualquier otra aportación que permita valorar la relevancia de los diferentes aspectos de la actividad investigadora desarrollada.

En cuanto a la movilidad e internacionalización, se valorará la relevancia de las estancias del personal investigador doctor en centros nacionales e internacionales, así como en el sector industrial, atendiendo al prestigio de la entidad de recepción de la estancia, a las aportaciones realizadas a las líneas de trabajo del centro y grupos con los que haya trabajado y, en su caso, los resultados de la actividad y/o indicadores de rendimiento durante el Período de Orientación Postdoctoral (POP). Asimismo, se valorarán los resultados de investigación publicados, patentados y en explotación como resultado de la colaboración internacional y la participación en acciones relacionadas con programas y proyectos internacionales, teniendo en cuenta su implicación directa en los mismos.

b) HISTORIAL CIENTÍFICO-DE LA PERSONA INVESTIGADORA TUTORA Y DEL EQUIPO DE INVESTIGACIÓN EN QUE SE INTEGRE EL PERSONAL INVESTIGADOR DOCTOR. Hasta 30 puntos.

- i. Aportaciones científico-técnicas y capacidad formativa. Hasta 15 puntos.
- ii. Internacionalización de la investigación. Hasta 15 puntos.

En el apartado de aportaciones científico-técnicas, se valorará la calidad de las contribuciones científico-técnicas y otros resultados obtenidos a lo largo de la trayectoria investigadora del investigador o investigadora responsable del equipo de investigación que actúa como tutor o tutora, así como la dirección y participación en proyectos competitivos de I+D+i y contratos de actividades de investigación con entidades públicas y/o privadas. Asimismo, se valorarán las aportaciones científicas del equipo de investigación en el que se integre el candidato o candidata, su relevancia y contribución a la generación de conocimiento y las aportaciones a la sociedad tales como actividades de desarrollo tecnológico y de innovación, actividades de divulgación y difusión científica, colaboración con el sector industrial y con entidades públicas, privadas y otros usuarios finales de la investigación.

Por lo que respecta a la capacidad formativa, se valorará la correspondiente a la persona investigadora tutora, así como la del equipo de investigación en su conjunto, acreditada por los resultados de formación predoctoral previa, teniendo en cuenta el número de tesis realizadas o en curso y el desarrollo científico o profesional de los doctores egresados del equipo de investigación. También se tendrá en cuenta el contexto científico-técnico y formativo que puede proporcionar el equipo.

En cuanto a la internacionalización, se tendrá en cuenta el grado de internacionalización del investigador o investigadora tutor o tutora y del grupo de investigación en su conjunto a través de su capacidad para la atracción de personal investigador y visitantes extranjeros; las colaboraciones con otros centros y grupos de investigación internacionales, y la producción científica en colaboración internacional, así como la participación en proyectos, contratos y otras actividades de carácter internacional, incluida la financiación del equipo a través de la participación en acciones relacionadas con programas y proyectos internacionales.